



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 219.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Asunción, 22 de marzo de 2023

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSE/N° 58/2023 del 16 de marzo de 2023, por medio del cual la Secretaría General eleva a consideración autorizar el pago en concepto de arrendamiento a favor del personal contratado que presta servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023” con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Que, por Resolución N° 60 del 27 de enero de 2023, se autoriza la contratación de personal para prestar servicio en las representaciones diplomáticas, misiones permanentes y oficinas consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por Resolución N° 1014 del 25 de octubre de 2022, se autoriza el pago en concepto de arrendamiento a favor del personal contratado que presta servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos.

Que, por Nota EP/EAU/01/N°60/2023, la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos solicita que se reanuden los pagos en concepto de gastos de residencia desde el 1 de enero de 2023, a favor del señor Addisu Abebe Mekonnen y del señor Chedy Alejandro Azkoul Mehrez, personal contratado de la citada representación diplomática.

Que, la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 160/2022 del 13 de octubre de 2022.

Que el monto a percibir no forma parte del sueldo correspondiente al personal contratado, ya que con el abono del mismo se dará cumplimiento a lo estipulado en la Ley Laboral de los Emiratos Árabes Unidos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago en forma mensual en concepto de arrendamiento, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 – Recursos Institucionales, a favor de los siguientes contratados de la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos, a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 30 de setiembre de 2023, que se detalla a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto	Monto de arrendamiento a percibir en USD (a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 30 de setiembre de 2023)
VE117592234	Chedy Alejandro Azkoul Mehrez	146	1.100,00
QAEP3760008	Addisu Abebe Mekonnen	146	1.100,00
TOTAL EN USD			2.200,00

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 219.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

-2-

- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución en el Rubro 146 del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto



N° _____